



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**202****MADRID NÚMERO 41**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Zaharia Mindroc y don Laurentiu Gabriel Postovaru, contra la empresa “Sisperven, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente.

*Auto*

El magistrado-juez de lo social, don José Manuel Yuste Moreno.—En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.

## Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda despachar orden general de ejecución de la sentencia número 124 de 2011 a favor de la parte ejecutante, doña Zaharia Mindroc y don Laurentiu Gabriel Postovaru, frente a “Sisperven, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 7.120,25 euros, más 1.424,04 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole de que contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Manuel Yuste Moreno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sisperven, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.364/11)